



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 12 ENE 2023

DECRETO N° P 0161



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°53 y 54 /2023.

CONSIDERANDO:

1. Ord N° 03 de fecha 10.01.2023, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Memo N° 08 de fecha 10.01.2023, enviado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 31 de enero 2023, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

TESORERIA

N°	Nombre	Grado	Horas		Horas Compensadas	
			25%	50%	25%	50%
1	Carrasco Serrano Belén	10			20	15
2	García García Rodrigo	13	30	15		
3	Muñoz Catalán Karen	10			20	15

DIRECCION DE OBRAS

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Abarca Barros Sebastián	9	20	12
2	Berrios Hernández Roberto	8	20	12
3	Castañeda Claudio	13	20	12
4	Paredes Vásquez Karín	9	20	12
5	Real Ayala Mauricio	9	20	12
6	Rojas Salinas Axel	14	20	12
7	Díaz Sotomayor Viviana	15	20	12

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH.
- Archivo.

(1)
(2)



12 ENE 2023

0161

